

ATHA-DAH-FSA-003-015-100

En la Valla Consistorial de Cartavilla de
Valinas e trina dia veinte y nueve de
Noviembre año del mil veynte y
nueve reunieron según costumbre los
Venerables Abad, Prior, Maiondomo y
muchos de los Conpades de la d^{ha} Ecl^{ia}.
van Andres y nstituida en la Iglesia de
el S. van Christoval Inacelad Inudau
de Cartamama Valla Consistorial de
en el C^o de para confexir y volver las
Covas que conouzen a el conuizio de Dio
nro; venox aumento y conuexioz. de esta
Conpatria y haciendo e confexio de la

mente vobrelas guentas y alcanzes fa-
vorables ha ella y en acuerdo y consen-
timiento Recobrieron y Decretaron q. en
lo subredito y en las guentas Compago
en este mismo vicio vispera del Santo
en y qual tarde como la presente para q.
este medio herita los ynconuenientes
q. se experimentan en el Recobro de los
dho alcanzes; y que por lo tocante a los
existentes en favor de la Confradia se
dada Comision; y a mpla facultad a los
que en esta tarde venombra den de ofi-
cio para el año y nmediato para que
tomen en la mas escurita providencia
a fin de que se Recobren los dho Rec-
tos alcanzes depositando los en Juan
Ruiz de Arbujo individuo de esta
Junta con la mira de que se Redima con
la posible brevedad la mita de dho de
los Censos de azien Duc. que contra
y tiene la Confradia a cuyo fin decreta
tan que en el primer Repartim. se pa-
gaden por cada uno de los Confrades
dies xx. vellon y experimentando se
el conozido ynconueniente que es si
que en hazerse la Clect. por voto
de los constituentes de comun acuerdo
de terminacion que en obstatu el De

cero dado en el particular anterior me
haga desde esta tarde la dha Clecⁿ por lo
quatro que es alen el ofizio cuius modo de
reobverte y guarde para en adelan
te sin contrariarⁿ alguna; y con efec
to dando e principio, lo dho quatro de
ofizio de Retiraxon de la Junta para
conferenzia de obreladha Clecⁿ con
asistencia de m el C^o y por conformi
dad y consentim^{to}, el quatro valio Elec
to por Abad el v^o D^o Agustín de Lo
ma, por prior el venor D^o Lino de Lo
ma, y por Maioxdomo Juan Baptis
ta de Goate y Fran^{co} de Villapum quie
res aceptaron sus Respectivos Emple
os y prometieron cumplirlos con exactitud
tomando adu^{te} Caxo la practica de dili
gencias a fin el Mes de Agosto de ataxado
requirerone adu^{te} auidado y ponerlos
en poder del nombrado Juan Ruiz de
Arbulo para el efecto preterido, Con lo
qual se concluis esta acta que firmo el Venor
Abad, Cyo el C^o y en fei de ello =

gⁿ Agustín de Loma

Ante m^o

Lucena a 1^a de 1770

Edroⁿ de Loma

